

INFORME SECRETARIAL: Palmira, primero (1) de diciembre de 2021. A Despacho del Señor Juez, las presentes diligencias, para que se sirva proveer.



FRANK TOBAR VARGAS
Secretario

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Palmira, primero (1) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Sustanciación

Rad: 76 520 3103 004 2016 00065 00

Ejecutivo

Establecido a partir de lo indicado por la apoderada ejecutante, que lo pretendido por ésta es conocer la vigencia de la acción coactiva que actualmente se encuentra adelantando la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales a través de la División de Gestión de Recaudo y Cobranzas de la Dirección Seccional Palmira, por impuestos nacionales, menester resulta que la instancia le solicite a la funcionaria competente y para el efecto previsto en el artículo 839-1 del Estatuto Tributario, determine cuál es el estado del proceso que actualmente afecta el dominio del vehículo dado en garantía real con placas TZO347, de propiedad de la demandada Esperanza Valencia Pérez, Nit 66775277. En consecuencia, el juzgado, DISPONE:

Líbrese oficio por secretaría a la División de Gestión de Recaudo y Cobranzas de la Dirección Seccional Palmira para el efecto señalado en la parte motiva.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

Henry Pizo Echavarria
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 004
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

990f1c253ac0ddb318d579ad08985f63530751ca7bb8f26131848d914659446f

Documento generado en 01/12/2021 02:41:52 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>